

Reorganización del Poder Judicial de la Federación

En cuanto a la reorganización del Poder Judicial, los Tribunales Unitarios (por ende unipersonales) pasan a ser Tribunales Colegiados de Apelación; pero además se introdujo un cambio sustancial, pues los llamados Plenos de Circuito, pasaron a Plenos Regionales. La idea de fondo en este último caso fue que se acabara con un tremendo problema que consistía en que cuando había Plenos de Circuito, estos se formaban en función de los Circuitos del país y sucede que hay 32 circuitos, pero además existían digamos Circuitos especializados, lo que generaba un total de 51 Plenos de Circuito y peor aún, existía en ellos una enorme rotación, así que la idea fue que hubiera menos personas y que cada una de ellas durara más en su cargo.

Referencia:

aspectos generales Les, I. (s/f). Organización del Poder Judicial. Unam.mx.

Recuperado el 8 de junio de 2023, de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3370/12.pdf>